

Código de dependencia: 653
Bogotá, D.C.

Señor (a) (s)
ANONIMO
Sin dirección
Ciudad

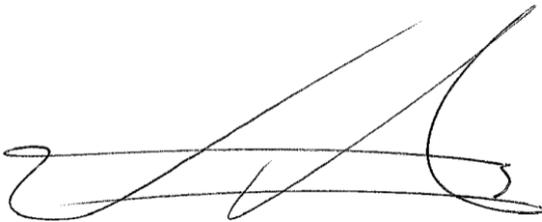
ASUNTO: Respuesta queja, radicado 20206510054612

En atención al radicado de la referencia remitido internamente, dentro del asunto enunciado, me permito informarle que analizado el mismo y confrontado con las normas legales vigentes para el caso, se dispuso correr traslado por medio de radicado 20206530226721 a la Estación Quince de Policía ubicada en calle 19 sur No. 20 – 84, -teléfono 3617677-3611635 –correo electrónico meboq.e15@policia.gov,

De igual manera se corrió traslado mediante radicado 20206530226821 a la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia ubicada en la Av. Calle 26 No 57 - 83 Torre 7 Piso 14 correo electrónico atencionalciudadano@scj.gov.co; así mismo mediante radicado 20206530226841a Migración Colombia ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 correo electrónico servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co

En tal sentido si lo considera pertinente, debe acercarse a cada una de estas entidades, con el fin de que se entere personalmente de lo que se disponga y trámite a seguir.

Cordialmente



EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño

**Fijación de aviso de notificación de respuesta a derecho de petición
presentado en la oficina CDI – Localidad Antonio Nariño**

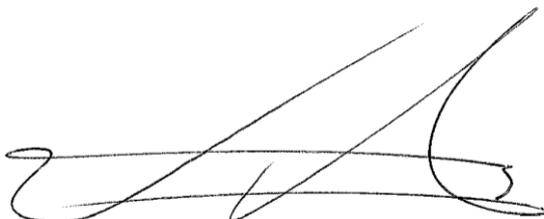
El suscrito Alcalde Local, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad vigente y con el fin de salvaguardar lo dispuesto en el Art. 23 de la Constitución Política de Colombia, procede a fijar en la cartelera principal de la Alcaldía Local de Antonio Nariño el presente oficio, con fundamento en que la manifestación y/o petición elevada carece de dirección con el fin de remitir la respectiva contestación y hacer llegar la respuesta al (la) peticionario (a).

El presente oficio, se publica por el término cinco (05) días, en lugar público y visible en la cartelera principal de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Bogotá D. C., hoy

23 MAR 2021

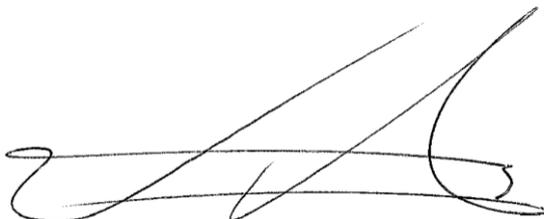
, a las siete (7:00 A. M.) A. M.



EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño

CONSTANCIA DE DESFIJACION – Localidad Antonio Nariño

Bogotá D. C., siendo las cuatro y treinta (4:30 P. M. de hoy **29 MAR 2021**), se desfija el presente oficio.



Andrés Mauricio Muñoz

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño

Proyectó: Josué Darío Rodríguez Acosta-Auxiliar Administrativo-407-27 GGP
Revisó: Jorge E. Fuentes-PE-222-24 GGP